



**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte en Bogotá
Teléfono: 3421349

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-24-civil-del-circuito-de-bogota>

**COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(ARTÍCULO 8 LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022)**

Señor (a):
GAS ZIPA S.A.S E.S.P.
E-mail: GRUPOZIPA2018@GMAIL.COM

No. Radicación proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia DD MM AAAA
11001310302420220034100	Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual	04 11 2022

DEMANDANTE

FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ,
y obrando en nombre y representación de sus hijos
menores de edad **DANNA ANGELINA
RODRIGUEZ CIFUENTES
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES**

DEMANDADO

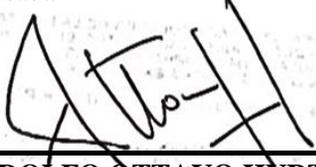
**JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS
RENTANDES S.A.S.
GAS ZIPA S.A.S E.S.P.
ALLIANZ SEGUROS S.A.**

De acuerdo al artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, la notificación personal se entenderá realizada transcurridos los DOS (2) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje y los términos empezara a correr al día siguiente al de la notificación, sírvase comparecer a este despacho, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., o electrónicamente al Juzgado dentro del mismo término enviando un correo electrónico a la cuenta ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Por excepción y solo en el evento en que no pueda comparecer electrónicamente, se le prevendrá para que comparezca a las instalaciones físicas del Juzgado a recibir notificación personal con cita previa que se le otorgará mediante correo electrónico por el Juzgado en mención.

Anexo a la Notificación: Demanda, anexos y auto que libra mandamiento de pago.

Parte Interesada


JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO
C.C. NO. 11'297.262 DE GIRARDOT
T.P. NO. 65.583 DEL C.S.J.

Empleado responsable


Firma de quien recibe.
C.C. No.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable